



Cerro Sombrero 13 de agosto de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 480 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 13 de agosto de 2024 de Doña Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal que solicita elaboración de Decreto Alcaldicio que regularice la designación de destacados del ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO.
- 2) El correo electrónico de Doña Pamela Mancilla López, Directora de DIDECO que adjunta detalle de personas reconocidos año 2024.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
- 2) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad". Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 3) Que, de acuerdo a lo indicado por la Directora de DIDECO de acuerdo con visto 2 del presente Decreto Alcaldicio, se realizó el reconocimiento a los siguientes ciudadanos destacados en el marco del 59° Aniversario de la Declaratoria de Pueblo:
 - Ciudadano Ilustre: Carlos Custodio Díaz Callahan (Destacado líder y dirigente Deportivo, social y cultural)
 - Ciudadano Destacado: Washington Petrovic Niesel (Ex funcionario de Enap y Ganadero)
 - Ciudadana Destacada: Teresa de Jesús Hernández Soto
 - Ciudadana Destacada: Iris Mabel Villegas Santander (ex Docente de la escuela)
 - Homenaje Póstumo: Amanda de Lourdes Barrientos Mayorga
 - Ciudadano Destacado: José Cancino Álvarez (Activo Dirigente y ex enapino)
 - Matrimonio Destacado: Juan Segundo Quilaqueo Rapimán y Rayen Cecilia Millanao Muñoz (Se van de la comuna después de muchos años como docentes)





DECRETO

1° REGULARÍCESE, la designación de ciudadanos destacados a las siguientes personas, en el marco del ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO:

- Ciudadano Ilustre: Carlos Custodio Díaz Callahan, RUT: 5.643.239-6
- Ciudadano Destacado: Washington Petrovic Niesel RUT: 3.052.075-2
- Ciudadana Destacada: Teresa de Jesús Hernández Soto RUT: 7.066.038-5
- Ciudadana Destacada: Iris Mabel Villegas Santander RUT: 9.088.888-9
- Homenaje Póstumo: Amanda de Lourdes Barrientos Mayorga RUT: 7.164.449-9
- Ciudadano Destacado: José Cancino Álvarez RUT: 6.039.987-5
- Destacado: Juan Segundo Quilaqueo Rapimán RUT: 5.931.954-K y Rayen Cecilia Millanao Muñoz RUT: 7.500.426-5

2° REGULARÍCESE, la autorización para realizar la entrega de 1 galvano a cada ciudadano y matrimonio destacado, en el marco del ANIVERSARIO 59 DECLARATORIA DE PUEBLO DE CERRO SOMBRERO.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CSC/CRC/GAC/CSC/lom

